



RESOLUCION Nº 15612

VISTO:

El expediente CO-0062-01180285-7 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, se solicita el otorgamiento del certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Avellaneda Nº 3.264.

Que, a fojas 13 vta., la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial se expresa de manera favorable a lo solicitado en las actuaciones de referencia.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra de la edificación ubicada en calle Avellaneda Nº 3.264 – Nomenclatura Catastral: Sección 3ª - Manzana 3211 – Parcela 658 – Nomenclatura Impositiva: Partida Inmobiliaria: 110784/0000-5 - Padrón Municipal Nº 0100891.

Art. 2º: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al respectivo colegio profesional.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 29 de octubre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas